

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 29 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada carta de pago correspondiente a la segunda anualidad de la obligación de reintegro generada por la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el proyecto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación de la carta de pago correspondiente a la segunda anualidad en virtud de la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba «El Proyecto de Parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» en relación con los arts. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973; esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la/s persona/s interesada/s, a cuyo fin se le/s comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Id Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)
RCN00516	52312942V	0482110304176	281,65	RCN00687	31267696R	0482110304896	2.411,80
RCN00535	48885800J	0482110304245	177,64	RCN00702	75831250C	0482110304944	105,62
RCN00558	75848247C	0482110304293	135,82	RCN00721	31307697M	0482110305452	3.010,34
RCN00577	31616824N	0482110304306	78,73	RCN00729	31226860J	0482110305480	78,73
RCN00592	75855786S	0482110304694	764,78	RCN00740	31620669Q	0482110305515	393,79
RCN00596	31323766C	0482110304703	4.165,17	RCN00780	31308580Z	0482110305572	210,99
RCN00626	49042793P	0482110304775	675,79	RCN00788	52331448P	0482110305583	105,90
RCN00628	52316618J	0482110304782	58,48	RCN00820	31318366W	0482110305656	428,78
RCN00633	52333318S	0482110304805	210,26	RCN00833	31318372P	0482110305674	32,44
RCN00661	31321739V	0482110304822	79,58	RCN00836	31636122J	0482110305685	175,43
RCN00666	28227320H	0482110304841	234,20	RCN00850	31297820H	0482110305736	484,70
RCN00686	31557518T	0482110304882	222,32	RCN00881	52310753J	0482110305786	281,65

Id Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Id Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)
RCN00903	75859151E	0482110326294	70,41	RCN01109	48891664N	0482110352433	100,77
RCN00908	31616252S	0482110326303	140,83	RCN01130	31309477Z	0482110352472	188,94
RCN00947	75859383R	0482110326340	28,75	RCN01143	31571340E	0482110352501	140,83
RCN00953	31309770P	0482110326373	4.567,49	RCN01146	75853980A	0482110352514	1.758,91
RCN00973	31638128H	0482110326456	25,22	RCN01159	52332458Y	0482110352541	149,61
RCN00980	48890615K	0482110326466	39,21	RCN01160	48886107K	0482110352554	129,90
RCN00987	31632992B	0482110336371	57,00	RCN01166	31484109F	0482110352583	313,21

00196678

Id Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Id Expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)
RCN01001	48885619Q	0482110336410	74,82	RCN01185	31594142P	0482110352632	31,49
RCN01010	31604112L	0482110336435	154,34	RCN01203	52322142V	0482110354606	1.267,15
RCN01030	52331425P	0482110336470	119,70	RCN01211	52316928R	0482110352663	277,50
RCN01048	52329575K	0482110336550	140,83	RCN01227	31556641C	0482110354235	2.963,42
RCN01053	52323733K	0482110336586	465,68	RCN01245	31635846J	0482110354295	78,73
RCN01061	X7059195N	0482110336594	79,92	RCN01253	31590927J	0482110354321	72,37
RCN01063	52332770L	0482110336603	78,73	RCN01271	52332757Y	0482110354345	144,83
RCN01077	49036554W	0482110336655	78,73	RCN01275	52325041H	0482110354355	70,41
RCN01087	52333789A	0482110336672	70,41	RCN01276	31634577D	0482110354362	17,51
RCN01102	52320580L	0482110352416	222,07				

Id Expediente	NIF	Razón Social	Núm. Liquidación 048	Cuantía (en euros)
RCN00518	B11268422	Construcciones Antonio Caballero García, S.L.	0482110304186	352,06
RCN00521	A11219292	Construcciones Sixto Rota, S.A.	0482110304194	799,86
RCN00544	B11020955	Diceba, S.L.	0482110304275	9.415,37
RCN00630	B84147164	Fatiro de Inversión y Gestión, S.L.	0482110304792	2.305,96
RCN00683	B11453545	Impermeabilizaciones y Construcciones Barrios, S.L.	0482110304871	89,06
RCN00791	B11504933	Garoma Desarrollos y Proyectos, S.L.U.	0482110305595	354,30

- Plazo para realizar el ingreso:

Según lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 22.2.º letra c) del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para las deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo se les informa que deberán remitir a las oficinas de esta Delegación Territorial, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de ingreso, el «Ejemplar para la Administración» oportunamente validado, como justificante del pago realizado.

Finalizados estos plazos se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

Cádiz, 29 de julio de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belzón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»